



Los Polvorines, 27 de junio de 2022  
Dictamen N° 132/22  
Expediente digital N°4510/22

Ref.: Becas de Capacitación en Gestión  
Académica y en Servicios a la Comunidad  
– Secretaría Académica – Equipo de  
Trabajo de Desarrollo Estudiantil –  
Convocatoria 2022

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) N°25867/22; las postulaciones presentadas; el informe de la Secretaría de Administración; los trámites de la Secretaría de Investigación; los informes de la Secretaría Académica; la Disposición (SI) N° 181/11; el expediente digital N°4510/22; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°25867/22 se aprobó la convocatoria a 3 (tres) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por un periodo de 6 (seis) meses, para desempeñarse en la Secretaría Académica – Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil, código de referencia SA04/22 PROG;

Que se recibieron 11 (once) postulaciones;

Que la Secretaría de Investigación solicitó en pase N°387/22, los datos académicos de los/as inscriptos/as a la Dirección de Estudiantes y Docentes de Secretaría Académica, que fue respondido en pases N°432/22 y N°464/22;

Que la Secretaría de Investigación compartió el expediente N°4510/22 donde tramita la convocatoria, el 7 de junio de 2022, a las/los miembros de la Comisión ad hoc a los fines de la evaluación;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de los/as postulantes, y lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que, en primer lugar, la Comisión ad hoc verificó el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria establecidos en la Resolución (R) N°25867/22, dando cuenta de que 6 de 11 postulantes cumplen con ellos y por lo tanto ingresan al orden de mérito;

Que las postulantes Lucía Belén Berasain, DNI N°41.199.442, Viviana del Pilar Castro Hernández, DNI N°18.255.551, Abril Lucía Mora, DNI N°40.567.778 y Laura Verónica Viegas Sánchez, DNI N°20.249.034, no cumplen con el requisito N°4 al cierre de la inscripción y, por lo tanto, quedan fuera del orden de mérito;



Que la postulante Pamela Dejesus Delgado Pino, DNI N°94.615.315, no cumple con los requisitos N°2 y N°4 al cierre de la inscripción y, por lo tanto, queda fuera del orden de mérito;

Que, en segundo lugar, la Comisión ad hoc valoró el conjunto de las postulaciones según lo detallado en la resolución de convocatoria y llamó a entrevista a los/as postulantes que cumplen con los requisitos;

Que, conforme el reglamento del programa en su artículo 9º, la Comisión ad hoc analizó los informes de los Institutos, de la Dirección de Becas y Pasantías, de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social y de la Secretaría de Investigación y determinó que todos/as los/as postulantes cumplen con el artículo mencionado, ya que las becas del presente programa que han cursado algunos/as de los/as postulantes tienden a propósitos y actividades formativas diferentes a las que aquí se convocan;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

POR ELLO:

LA COMISIÓN AD HOC  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RECOMIENDA:

Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante resolución (R) N°25867/22, para otorgar 3 (tres) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por un periodo de 6 (seis) meses, para desempeñarse en la Secretaría Académica – Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil, código de referencia SA04/22 PROG, conforme el Anexo I que acompaña el presente dictamen en 1 (una) hoja.

Luciana D'Alessio

Ana Fagliano

Elena Valente



ANEXO I

**Orden de Mérito**  
**Código de referencia SA04/22 PROG**  
Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: estudiantes  
Dedicación: parcial, 12 (doce) horas semanales  
Duración: 6 (seis) meses

| Orden de mérito | Apellido/s | Nombre/s          | DNI N°   |
|-----------------|------------|-------------------|----------|
| 1               | Uhrich     | David Emilio      | 41739328 |
| 2               | Cuel       | Victoria Carolina | 40550549 |
| 3               | Pizzatti   | Franco            | 38334391 |
| 4               | Paez       | Alina Mercedes    | 39416109 |
| 5               | López      | María Clara       | 40426600 |
| 6               | Cuervo     | Pilar Alejandra   | 39488282 |

Luciana D'Alessio

Ana Fagliano

Elena Valente